



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) “Estrategias de descarbonización en la ingeniería de procesos” DESTINADAS A ESTUDIANTES DE TERCERO Y CUARTO CURSO DE GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 5 de febrero de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes de tercero y cuarto curso de Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Valladolid, recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 13 de diciembre de 2023, curso académico 2023/2024, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 6 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

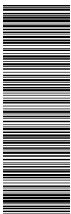
1.- **Conceder** las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

- 1.- IBÁÑEZ PARDO, MARÍA DEL ROSARIO.
- 2.- ISABEL DE ANDRÉS, ALICIA.
- 3.- GARCÍA GARCÍA, JAVIER.
- 4.- FROMESTA CUENCA, SALVIA.
- 5.- MÁRQUEZ TUBA, MICHAEL JESÚS.

2.- Aprobar el siguiente **listado de suplentes**:

- SUPLENTE 1.- BARAZÓN PEÑA, MIRIAM.
SUPLENTE 2.- FERNÁNDEZ TORRE, ESTHER.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

